

Decreto No. 9918, que nombra al señor Gustavo Tolentino, Vicecónsul de la República en New York, E. U. de A.
(G. O. No. 7706, del 18 de junio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9918

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República

DECRETO:

UNICO.— El señor Gustavo Tolentino queda nombrado Vicecónsul de la República en New York, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9919, que nombra al señor Luis A. Méndez, Cónsul General de la República en Kingston, Jamaica.
(G. O. No. 7706, del 18 de junio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9919

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República

DECRETO:

UNICO.— El señor Luis A. Méndez queda nombrado Cónsul General de la República en Kingston, Jamaica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-

pital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9920, que otorga el exequátur a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

(G. O. No. 7706, del 18 de junio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9920

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Luis Amable Ruiz Tolentino, como Médico;
- b) Al Doctor Carlos Miguel Lajara P., como Médico;
- c) Al Doctor Agustín Domingo Rojas Cerda, como Médico;
- d) Al Doctor Nazario Bienvenido García Vásquez, como Dentista;
- e) A la Doctora Patria Puello Ortiz, como Farmacéutica;
- f) A la Doctora Adalgisa Duarte Hernández, como Farmacéutica; y
- g) Al Licenciado Francisco Moreno Rubio, como Médico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA